



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00034-00

Estudiada la presente demanda Ejecutiva, formulada por el **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ha conocido de una demanda promovida en contra la demandada **KELY YIZETH DURÁN REY**, con el radicado 2019-00441-00, en donde por medio de auto de fecha 11 de febrero de 2020 se terminó el proceso por desistimiento tácito, sin embargo, la oficina de reparto realizó la asignación de esta demanda de manera directa a este Despacho sin encontrarse razón para ello, debiéndose haber repartido de manera aleatoria en todos los Despachos Judiciales de esta ciudad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda ejecutiva, formulada por el **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** contra **KELY YIZETH DURÁN REY** a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para que sea repartida aleatoriamente entre todos los juzgados civiles municipales de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

d

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 025 del 14 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15abb2c9c924819d44155a7d42ddb39e54c613a5476636397e7696c5907d0de2**

Documento generado en 13/02/2023 09:18:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>